

C. No. Domingo 20 de octubre de 1702 =

En la Muy Nra. Muy Real Ciudad de Murcia
y Casa de la Corte Domingo veinte de oct. mill setecientos y once
los Muy Ilres señores Murcia se juntaron a celebrar Causa
Causa es a saber D. Gaspar Maria de la Laza Comisario de esta Ciu.
D. Juan de Cordova, D. Diego Porto carrero, D. Ju. Bap. ta. ferro,
D. Franz. Lopez de Medina, D. Ger. Farandona, D. Diego
Larrosa, D. Franz. del Villar, y Don Elixenio de yepes Rex =
Seiéndolo Patrizio Ferrano y Sebastián quemado Jueces =

El dex. de las torres
de la costa =

Die Carta de D. Luis de Ayonte Gov. de la plaza de Cantos,
de diez y siete del Corriente, haciendo presente esta Ciu. el msero
estado en que se hallan las Torres de la costa; y que para su reparo
y manutencion de sus guardas, se de providencia por este ayuntamiento
para el Recobro de lo que es esta deuenido de los arbitrios con
signados a este efecto, Con lo demas que contiene la Carta = Y la Ciu.
haviendola oydo, deseando que las torres de esta costa de ten. Corrientes
por lo que pudiere ocurrir del R. seruis. Acordo que con in. forme del
Contrada se de pache libranza a favor de la pen. que lo fuere leido,
de lo que con base estare deuenido de esta Ciu. y en propio de la Ca.
nizada la q. se de pache en propios y el rregido, y se Jurado su de
positario, y se haga reverso a las personas que lo han tenido a Ven
dado y para que contribuyan con lo que es de su obligaz. Y asi se de
ponda adho Governador Con lo demas que el tenan entendido la Ciu.
Comis. de Cantos =

Contraparada del
Dio sea de reze limpie
Cazca. m. de al. Justia =

el señor D. Ju. de cordova Rex. Comis. de la arcquia mayor de al. Justia
Diegoenta que con la crecida ultima del Rio segura se al. leuado quatro
viotras de la contraparada, y desado la Casa de el harcequia en Nonosa en per
juizio del venefizio su. Para que en su mte. se venzia la Ciu. de
Venetna lo que se eseruido = Y haviendolo oydo, Cometo el aderozo
de la contraparada y la limpia de el harcezio de el harcequia adho S.
D. Ju. y un galtes los satis faga el Jurado D. Bap. ta. de el efecto
de in. y libran. o, lo mas pronto que hubiere en los propios, que con el ca. fuer
do y pape. de el do. Comisario se le aran buenos =

En que Martin
de Salazar

Antonio
de Salazar

